

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /
PARRAL, **21 Oct 2010**
DECRETO EXENTO N° **3514**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP).-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de Convivencia Escolar de apoyo a los alumnos prioritarios de la escuela F-566, Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	JULIA DEL CARMEN VILLALOBOS ORTEGA.-
R.U.T. N°	:	8.190.008-6.-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI.- (Se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADO DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA PROCESO EDUCATIVO EN AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F-566 Colegio "Alberto Molina Castillo" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.-
REMUNERACION	:	\$ 180.500 (ciento ochenta mil quinientos Pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 16.727.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DIRECCION DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL

- INEJECIAR
DISTRIBUCION
- 1.- Contraloría Regional de Maule.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesado.-

DIRECCION DE JURIDICO
DIRECCION DE JURIDICO
Vº. B. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicias.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL